



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Cesar, doce (12) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados: KERUIN JOSE BECERRA RAMIREZ.
Rad. 200013103002 2022 00087 00.
Providencia: Auto Decreta Secuestro y Comisiona.

Procede el Despacho a decretar secuestro del inmueble y comisionar de la siguiente manera.

Decrétese el secuestro del inmueble hipotecado de propiedad del demandado **KERUIN JOSE BECERRA RAMIREZ**, identificado con CC. **1.065.588.060**, correspondiente al folio de Matricula Inmobiliaria N.º **190-172933** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, Distinguida como Casa 11 B de la MANZANA G EXTERNA DE LA URBANIZACION BARCELONA, UBICADA EN LA CALLE 6 N BIS No. 35 – 37 de la ciudad de Valledupar, Departamento del cesar, con un área privada de 99.12 Mts2, Coeficiente de propiedad de 50.00 %.

Comisiónese a la Alcaldía del Municipio de Valledupar para la práctica de las diligencias de secuestro con todas sus facultades, excepto fijar honorarios del secuestro. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso para el cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído.

Nómbrese como secuestre a **ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS**, identificado con el NIT No. 900145484-9, correo electrónico: agrosilvo@yahoo.es, Dirección: Cra. 8 N°13b-11 Cañagate, Tel. 3004957788 - 3215051701.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a7b4f25826c74a5eb7324c7a495f85b03f9b28f5938934a649127d20c948c9d**

Documento generado en 12/10/2023 11:04:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>